

Expediente: 3107/09

Carátula: GOMEZ BLANCA SARA C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ABRAHAN, JOSE RAUL-PERITO CONTADOR

90000000000 - RODRIGUEZ, ADELAIDA CARMEN-PERITO CONTADOR

90000000000 - SOLLAZZI, ROBERTO LUIS-PERITO CONTADOR

90000000000 - MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN, -DEMANDADO

20202190198 - GOMEZ, BLANCA SARA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3107/09



H105025327738

REF: GOMEZ BLANCA SARA c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/COBRO DE PESOS s/
X - INSTANCIA UNICA - EXPTE 3107/09

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Rodolfo Ruben Concha del 01/10/2024.

I. Cúmplase. Notifíquese a las partes que comenzará a partir de la notificación del presente, el término de diez días otorgados para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, tanto de capital como de honorarios (art. 601 al 608 del CPCC de aplicación supletoria al fuero) según imposición de costas, conforme lo establecido en las sentencias del 14/11/2018, bajo apercibimiento de lo normado por el art.146 del CPL.

II.- Hágase entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su incineración.

III. De la planilla de actualización presentada, traslado a la contraparte por el término de cinco días.

IV. Practíquese planilla fiscal. PMM3107/09

Actuación firmada en fecha 03/10/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.